



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004168-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a valoración, financiación, número de beneficiados y tiempo de duración de los convenios firmados por Iberdrola, Gas Natural Fenosa y la Federación Regional de Municipios y Provincias para evitar el corte de suministro a clientes en situación de vulnerabilidad, y sobre otros mecanismos referidos al mismo fin, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 188, de 24 de octubre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003858, PE/003860, PE/003870, PE/003873, PE/003874, PE/003881, PE/003887, PE/003900, PE/003906, PE/003907, PE/003909, PE/003910 a PE/003915, PE/003918, PE/003919, PE/003940, PE/003944, PE/003957, PE/003958, PE/003961, PE/003985, PE/004039, PE/004042, PE/004110, PE/004113, PE/004117, PE/004128, PE/004129, PE/004131, PE/004146 a PE/004148, PE/004150, PE/004152 a PE/004154, PE/004157 a PE/004159, PE/004161 a PE/004166, PE/004168, PE/004169, PE/004173, PE/004174, PE/004176, PE/004177, PE/004181, PE/004184, PE/004187, PE/004189 a PE/004198, PE/004200 a PE/004247, PE/004249, PE/004251 a PE/004253, PE/004256 a PE/004258, PE/004260 a PE/004264, PE/004281, PE/004283 a PE/004289, PE/004291 a PE/004294, PE/004296, PE/004298, PE/004299, PE/004301, PE/004302, PE/004321 a PE/004323, PE/004326, PE/004340, PE/004341 y PE/004343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 4168, formulada por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente Grupo Parlamentario Podemos, sobre los convenios con Iberdrola y Gas Natural Fenosa para evitar el corte de suministro y gas natural a los clientes vulnerables.

El convenio suscrito con IBERDROLA y GAS NATURAL se valora muy positivamente puesto que permite minimizar los efectos negativos de la situación de necesidad en la que ese encuentran las personas o familias vulnerables.

Los pagos de las deudas contraídas por las personas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad se realizan mediante las prestaciones económicas destinadas a la cobertura de necesidades básicas de subsistencia en situación de urgencia social.



La dotación económica correspondiente al periodo 2015-2016 para esa prestación es de 6.986.689 € (un 64% más que en el periodo anterior). A esta cuantía hay que añadir las aportaciones de las corporaciones locales.

De esta dotación, en el año 2015 se destinaron 1.251.119,14 € para pago de suministros energéticos (pago de luz o calefacción). El dato correspondiente al año 2016 aún es provisional al no haberse finalizado el año.

En cuanto a las Ayudas económicas para atender necesidades de urgencia social que proporcionan ayudas para el pago de los suministros energéticos, en el año 2015 y primer semestre de 2016 se concedieron 4.577 ayudas de este tipo (12.619 personas).

De estas ayudas, las familias que se beneficiaron de las medidas contempladas en estos Convenios fueron más de 300 (unas 1.000 personas).

En cuanto al plazo de duración de los convenios, se prorrogan cada año, siendo la previsión mantenerlos, dados los beneficios que suponen para las personas y familias en situación de vulnerabilidad.

Valladolid, 14 de noviembre de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Alicia García Rodríguez.